



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



SALTA, 02 de mayo de 2012

VISTO La Nota N° 689-12 presentada por la Becaria BII Lic. Liliana Soledad Ocampos y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la baja de la Beca BII de la cual es beneficiaria, por habersele otorgado una Beca Tipo II del CONICET.

Que presenta informe del grado de avance del proyecto "Evaluación de Bioactividad de Aceites Esenciales de Recursos Botánicos de la Región Puneña de la Provincia de Salta, Argentina".

Que la Directora de la Becaria, Dra. Rosana Alarcón, rubrica la nota motivo de la presente.

Que constituido en Comisión el Consejo, dio tratamiento a la presentación efectuada, elaborando el Despacho N° 003-2012 de Comisión de Cargos y Becas.

Que de acuerdo al informe presentado por la becaria se verifica el cumplimiento de la misma, con la beca de la que es beneficiaria, conforme al tiempo del beneficio.

Que se da por aprobado el informe presentado por la Lic. Ocampo

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2012)

RESUELVE:

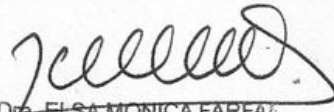
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. Liliana Soledad Ocampo como Becaria BII de este Consejo de Investigaciones a partir del 31 de marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- Tener por aprobado el informe presentado por la Becaria Ocampo.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a: Dra. Alarcon, Lic. Ocampo, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 106 / 2012- CCI


Dra. LIZ O. MALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa